



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G100320417

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 284/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 10 de Julio de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3090/2017

BITÁCORA: 16/G1-0032/04/17

Morelia, Michoacán, 06 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2996/2010 de fecha 21 de Junio de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Acaten, Madero, P-16-049-ACA-001/09, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 51.516 Metros cúbicos	6	1057	1062	17260419	17260424
Ejido Acaten, Madero, P-16-049-ACA-001/09, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 12.700 Metros cúbicos	1	1063	1063	17260425	17260425
Ejido Acaten, Madero, P-16-049-ACA-001/09, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 75.035 Metros cúbicos	9	1064	1072	17260426	17260434
Ejido Acaten, Madero, P-16-049-ACA-001/09, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 128.791 Metros cúbicos	14	1073	1086	17260435	17260448
Ejido Acaten, Madero, P-16-049-ACA-001/09, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 31.749 Metros cúbicos	4	1087	1090	17260449	17260452
Ejido Acaten, Madero, P-16-049-ACA-001/09, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 225.106 Metros cúbicos	25	1091	1115	17260453	17260477
Ejido Acaten, Madero, P-16-049-ACA-001/09, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,050.495 Metros cúbicos	117	1116	1232	17260478	17260594

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Revisi Orig. y Firmas
18/04/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3090/2017
BITÁCORA: 16/G1-0032/04/17

Morelia, Michoacán, 06 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Madero, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO